

EPISODIOS DEL REGIMEN FEDERAL EN EL MAGDALENA

Revolución de 1867

El general Tomás C. de Mosquera había sido elegido Presidente de la República para el período comprendido entre 1º de abril de 1866 y 31 de marzo de 1868.

Era ésta la cuarta vez que desempeñaba el gran general tan elevado cargo. Hombre de carácter recio y voluntarioso, acostumbrado a dominar, ya en las campañas en épocas de guerra, ya en tiempo de paz, no llevó buena armonía con el Congreso por las tendencias reaccionarias que no podía disimular. No obstante, el Congreso terminó pacíficamente sus primeras sesiones, después de haber expedido varias leyes importantes. Al año siguiente reanudáronse las sesiones, y entonces se acentuaron más y más las desavenencias entre los dos poderes. Esto dio por resultado la prisión de varios miembros del Congreso y luégo su desconocimiento de un modo absoluto.

Contribuyó indudablemente a agriar las relaciones, la expedición de la ley de orden público que contenía ideas diametralmente opuestas a las del general Mosquera. Las de éste se exponían en la circular que pasó el secretario de lo Interior y Relaciones exteriores a los gobiernos de los estados, y que a la letra dice:

“Desea el Poder Ejecutivo fijar la línea de conducta que habrá de seguir, en caso de perturbación del orden general para que de antemano, hoy que la república se halla en paz, su determinación sea perfectamente conocida por todos.

“En tal virtud, de orden del gran general, presidente de la Unión, se declara:

“Que cuando en algún estado se levante una facción armada, con el objeto de volcar el Gobierno, de-

poniendo las autoridades legítimamente constituídas de de dicho estado, para darle nueva organización, el Gobierno de la República considerará alterado el orden general y ser llegado el caso de la atribución que le confiere el número 19, artículo 66 de la constitución, de velar por la conservación del orden general.

“En caso de que el movimiento revolucionario ocurrido en un estado no tenga por objeto el que acaba de indicarse, el Gobierno de la República, considerándolo como mera cuestión entre los habitantes de dicho estado, observará una completa prescindencia en cumplimiento de las instituciones federales, siempre que no se altere el orden general, impidiendo a los empleados nacionales el ejercicio de sus funciones o perturbándoles en dicho ejercicio; que no se apodèren de los bienes o rentas nacionales, ni ejecuten algún acto que pueda comprometer a la República en sus relaciones internacionales; y que el gobierno del estado tenga la fuerza suficiente para restablecer el orden y asegurar a los particulares las garantías de los derechos individuales conforme al artículo 15 de la constitución nacional.

JOSÉ MARÍA ROJAS GARRIDO.”

La ley sobre orden público decía:

“Artículo 1º Cuando en algún estado se levante una porción cualquiera de ciudadanos con el objeto de derrocar el gobierno existente y organizar otro, el gobierno de la Unión deberá observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes.

“Artículo 2º Mientras dure la guerra civil en un estado, el Gobierno de la Unión mantendrá sus relaciones con el gobierno constitucional, hasta que de hecho haya sido desconocida su autoridad en todo el territorio; y reconocerá al nuevo gobierno y entrará en relaciones oficiales con él luégo que se haya organizado conforme al inciso 1º, artículo 8º, de la constitución.

“Artículo 3º Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a la presente.”

Manifestó su desagrado el general Mosquera con la expedición de esta ley, hasta en la fórmula de la sanción. Siempre se había acostumbrado poner "Publíquese y ejecútense," y en ésta dijo: "sanciónase de conformidad con el parágrafo del artículo 57 de la constitución, y publíquese."

Ambas doctrinas, la de la circular y la de la ley, emanaban de un mismo principio constitucional y ambas eran consideradas rectas interpretaciones de la ley fundamental. ¡Tal era el caos en materia tan de suyo grave!

Ahora bien, si se quería respetar lo que se llamó soberanía de los estados, indudablemente que la ley sobre orden público era la más conforme con el espíritu de la constitución; pero si se quería moderar siquiera el ímpetu revolucionario y dar tranquilidad y reposo, la circular tendía mejor a aquellos fines, que son fundamentos obvios de todo buen gobierno.

En sus miras liberticidas, el general Mosquera envió a distintos lugares de la república sus legados con la debida anterioridad a fin de obrar de consuno. Al Magdalena llegaron los generales José María L. Herrera y Luis Level de Goda.

En los primeros días del año llegaron a Santamarta los batallones Boyacá y Granaderos de la guardia nacional, y el batallón Regenerador de las milicias de Bolívar, al servicio de la Unión. Fue nombrado comandante general de todas estas fuerzas el venezolano general Luis Level de Goda. Por esos mismos meses fondeó en Santamarta el vapor Rayo, con abundantes elementos de guerra. Vino dirigido por el ministro de Colombia en Washington, señor Eustorgio Salgar, al administrador de la Aduana de Santamarta, señor Domingo Díaz Granados, y éste lo puso a las órdenes del comandante general de las fuerzas.

Esta aglomeración de fuerzas y de elementos, fue mirada por las autoridades del estado con natural desconfianza, y en la noche del 5 de marzo trataron de ale-

jar de las inmediaciones de los cuarteles el poco parque que poseía el estado. Sabiendo esto los jefes nacionales, el coronel Ricardo Acevedo penetró a la oficina de la alcaldía y se apoderó de los elementos de guerra que allí había.

El 16, varias escoltas de los batallones Boyacá y Granaderos invadieron simultáneamente todas las oficinas del estado, inclusive la presidencia, en busca de parque. El prefecto de Santamarta, señor Manuel A. Vengoechea, protestó contra aquel atentado, apellidó al coronel Acevedo, en presencia de sus tropas, "esbirro de la tiranía," y voló a la Ciénaga, donde, en asocio del general Joaquín Riascos y demás samarios que emigraron a aquella ciudad, se ocupó activamente en organizar fuerzas.

El día 15 zarpó de Santamarta el vapor Colombia con dirección a Riohacha, llevando a su bordo el batallón Regenerador comandado por el coronel Manuel Martínez, al general José María L. Herrera y abundantes municiones. El 16 fondeó, y de entonces en adelante se cumplieron los hechos que narra, con exactitud, la siguiente hoja suelta de aquellos tiempos:

Prisión del prefecto

"El 16 de marzo próximo pasado, cuando la población de Riohacha gozaba de perfecta paz, y sus habitantes estaban entregados a sus quehaceres domésticos, se avistó el vapor nacional Colombia como a las tres de la tarde, y media hora después ancló en este puerto. La aparición de este buque causó grave agitación en el ánimo de sus habitantes, porque la conducta turbulenta del presidente Mosquera hacía presagiar de antemano un trastorno político en el estado y aun en la nación. Una hora después de anclado este buque, todos preguntaban con el mayor interés el motivo de su llegada, y anunciaban un funesto acontecimiento, que no se dejó esperar mucho. En efecto, el señor Carlos Arboleda,

contador del expresado vapor, saltó a tierra en una lancha con la misión de traer un pliego al señor prefecto del departamento, del comandante general señor Luis Level de Goda, en que éste participaba a aquél la remisión de 150 hombres del batallón *Regenerador*, a órdenes del coronel Manuel Martínez, diz que para custodiar los intereses nacionales y dar garantías a los ciudadanos. El comisionado señor Arboleda fue recibido por el señor prefecto, Felipe Farías, con las atenciones propias de su cultura, y sin embargo de que, como la población toda, estaba persuadida del mal resultado que daría la admisión de aquellas fuerzas, porque ni aun su venida estaba comunicada por el órgano legal, que era el del señor secretario general del estado, se limitó a manifestarlo así. Con este motivo todos los ciudadanos capaces de llevar las armas se agruparon al rededor de la autoridad para prestarle su apoyo en caso necesario, e impedir el desembarque de aquellas fuerzas si se les ordenaba; mas el señor prefecto, después de conferenciar con el señor jefe municipal y algunas otras personas notables sobre la conveniencia o inconveniencia del desembarque, y después de reflexiones emitidas por varios ciudadanos, convino en que las fuerzas vinieran a tierra, no obstante el disgusto que manifestaba la mayoría de los habitantes. Principió, pues, aquél a las diez u once del mismo día, sin que por ello hubiera habido un solo disparo, porque así lo ordenó el prefecto, quien estuvo atendiendo dicho desembarque hasta su conclusión, y luego siguió, acompañado de Martínez y su batallón, a mostrarles el local que debía servirles de cuartel; una vez allí, trató el prefecto de separarse, pero habiéndosele invitado por aquel jefe a tomar una copa en celebración de su buena acogida, el coronel Farías no tuvo inconveniente en aceptarla, porque juzgó descortesía su no aceptación, y porque creyendo un caballero al coronel Martínez, no esperó de él una alevosía como la que cometió, deteniéndole en prisión. Reunió el pueblo en número menor de 200 hombres y an-

sioso por saber el desenlace de este drama, comisionó al señor Santiago Zúñiga y a otros individuos, para que fuesen a buscar al prefecto; pero ya era tarde. Volvieron dando cuenta de la prisión de la primera autoridad, y poco después el joven Manuel Antonio Barliza, que también había caído en la celada, y que se nombró ayudante del prefecto en prisión, pudo salir de ella, para comunicar la orden siguiente: 'El coronel Farías, que si ustedes son sus amigos, que se retiren a sus casas, que él se encuentra preso.' A esta noticia todos los ciudadanos reunidos principiaron a dispersarse en diferentes vías, y otros buscaron al jefe municipal del distrito para recibir nuevas órdenes. Este empleado, que era el señor José María de Armas, dispuso la traslación del parque y de toda la gente al otro lado del Calancala, y cuando esto se disponía, se oyeron detonaciones de fusiles disparados sobre los grupos de la población, por los soldados del *Regenerador*: con este motivo se cruzaron algunos fuegos. En esos momentos se presentó el señor Juan Peñalver Ibarra solicitando al señor José María de Armas, por orden del señor Felipe Farías; el señor Reinás Joiro le hizo la observación de que no obedeciera al llamamiento porque era para ponerlo preso. El jefe municipal de armas continuó en su propósito de trasladar el parque acompañado de Joiro, Juan Freile, Juan Zúñiga, Jerónimo Aragón, Juan Cormaney y otros, hasta las tres de la mañana, en que esto se verificó y que se pusieron en marcha para el Calancala, donde encontraran el resto de ríohacheros adictos al gobierno. El coronel señor Ramón María Valencia, que hasta esa hora estuvo en unión de los demás legitimistas, también emprendió marcha para el distrito de Barrancas en unión de los señores Antonio Amaya Daza, Manuel Antonio González y Javier Daza, llevando, los dos primeros, el propósito de hacer saber a los pueblos del interior lo ocurrido en esta ciudad, y levantar fuerzas para debelar la contienda promovida por el jefe del *Regenerador* en la noche

del 16 de marzo. Al amanecer del 17, al este del *Calancla*, y en el lugar denominado *Mantequero*, estaban ciento cincuenta hombres, que aunque reunidos y en aptitud de poder batirse con otras fuerzas, por estar bien armados y municionados, se encontraban perplejos e irresolutos para tomar una determinación; pero cuando esto sucedía se presentó el ciudadano José María Arregocés, que regresaba de los pueblos del interior del departamento, a donde había ido en comisión del prefecto, y que a la entrada de Riohacha supo que se encontraba preso aquél, y que el doctor José María L. Herrera había hecho su desembarque en esa madrugada y se había declarado presidente provisorio del estado.

El señor Arregocés era el jefe municipal principal del distrito de Riohacha en uso de licencia, y asumió en ese día el carácter de tal, y el de prefecto del departamento por una disposición del Código Político del Estado, y por no encontrarse presentes los designados para el último empleo. Considerando este joven que el departamento podía correr un inminente peligro por falta de energía y actitud en tales circunstancias, y excitado para ello vivamente por el señor Reinás Joiro, llamó en su apoyo y en el de las libertades públicas, a todos los buenos ciudadanos para que lo rodeasen y lo acompañasen a los pueblos del interior a organizar fuerzas con qué volver sobre la plaza de Riohacha, donde se encontraban los revolucionarios; mas todos sus esfuerzos fueron vanos, porque sólo logró, con la ayuda del señor Joiro, que lo acompañasen voluntariamente los señores Antonio Nicanor Escudero, José María Zúñiga de la Rosa, Juan Bautista Cormanes, Manuel de J. Escalante, Manuel R. Flórez, José de la Rosa Lanao, José Antonio García (hijo), Blas Vide, Francisco Gutiérrez, Juan B. Ballesteros, Francisco Castro, Nieves Guerra, José Gabriel Velásquez, José del C. de Luque, José Antonio Orozco, Trinidad Magdaniel y Reinás Joiro. Con este pequeño número de ciudadanos y que todos

iban a pie emprendió al fin el señor Arregocés el 18 su marcha sobre Barrancas, sin auxilio de ninguna clase, y el 20 se unió al coronel Ramón M. Valencia y Antonio Amaya Daza en el lugar nombrado *Las Tunas*. El señor Amaya Daza fue uno de los individuos que en esos momentos prestó a la autoridad protección y decidido apoyo, empleando para ello su influencia en esos lugares. El 21 del mismo, acompañado de unos pocos individuos más de las inmediaciones de Barrancas, y de los señores Luis y Domingo Solano ocupó aquel pueblo de patriotas, restableció en él el Gobierno de que con miserables engaños ya se habían apoderado algunos herreristas, y tomó preso al jefe municipal nombrado por Herrera, señor Ramón Mendoza López. El mismo día por la noche el coronel Valencia ocupó a Fonseca y capturó al señor Gregorio Parodi, jefe municipal que también había sido nombrado por Herrera. Incorporados en Barrancas el día 22, el señor Rafael D. Pimienta, un piquete de Moreneros y el capitán Manuel Villar con veinticuatro hombres vecinos de la sección de Dibullam; el 23 del mismo mes fueron también incorporadas las compañías de Camarones y Riohacha, al mando de los capitanes Juan Redondo y Marcelino Ríos; de este modo se principió a organizar la división que, al mando del coronel Ramón M. Valencia, nombrado comandante general, vino a ser una fuerza respetable, que si no fue el principal sostén del gobierno del estado, fue por lo menos la que desde el principio, con la derrota que pegó a Herrera en El Cardonal, frustró los planes de los revolucionarios en todo el estado, quedando, por consiguiente, esta fuerza dividida en tres partes: una en el territorio goajiro, para llamar la atención a Herrera; otra en el distrito de Barrancas, al mando de su digno jefe y del sargento mayor Domingo Solano, y la otra que siguió a órdenes del coronel Luis Solano, hasta ponerse en comunicación con el Gobierno del estado. Esta subdivisión de los defensores del

derecho dio el resultado que se prometieron los jefes, porque la fuerza que se quedó en el territorio goajiro mantuvo en jaque a Herrera, quien no se atrevió a abandonar sus atrincheramientos; la que permanecía en Barrancas continuó el coronel jefe de la segunda división organizándola, e impidió que los vándalos Juan Herrera y J. J. Jiménez con su pandillaje penetraran a los distritos de Fonseca y Barrancas; y la que siguió marcha con el objeto de ponerse en comunicación con la capital, regresó trayendo a la cabeza al señor coronel prefecto del departamento, Felipe Farías, quien el 7 de junio en la tarde ocupó con esta fuerza el distrito de San Juan, encontrando allí al también coronel señor Valencia, con una fuerza de más de doscientos hombres, que inmediatamente puso a disposición del señor Farías. Hemos hecho esta relación desnuda de pretensión y guiados tan solo del propósito de que en el estado y la nación sean conocidos los hechos que desde el 16 de marzo al 7 de junio tuvieron lugar en esta parte del estado, y no dudamos que ella haría comprender a todos que a pesar del rudo golpe que recibió la legitimidad del estado no decayó jamás el espíritu público, y los defensores de la sociedad prefirieron el hambre, la desnudez y las fatigas de una campaña, así como la triste vida del territorio goajiro, antes que humillarse delante de los enemigos de la república y los destructores de esta ciudad. Lo que del 7 de junio para adelante haya sucedido corresponde a otros el narrarlo, pues no éramos en esta última época sino decididos sostenedores de las instituciones. ¡Que la posteridad sepa apreciar los inmensos sacrificios hechos por los hijos del departamento de Padilla! Riohacha, 12 de noviembre de 1867.”

ATAQUE A LA CIÉNAGA

En tanto que en Riohacha se cumplían los graves hechos que quedan narrados, el general Level de Goda alzó su campamento de Santamarta y se dirigió a la

ciudad de la Ciénaga a atacar las fuerzas que allí tenía reunidas el general Joaquín Riascos, que alcanzaban a cerca de mil hombres, en su mayor parte desarmados. El 24 de marzo llegó a aquella ciudad, ocupó las primeras casas que quedan a la entrada del camino de tierra, y trató de que los legitimistas se sometieran; mas como el general Riascos se negara a ello, hizo avanzar sus tropas hasta El Playón de Guacoca, de donde partían ya para Sevillano las del general Riascos, no sin disparar unos pocos tiros que causaron un muerto y un herido. No pudo Level de Goda hacer campamento en la Ciénaga, porque la hostilidad de sus habitantes fue tal que ni un vaso de agua encontraban los soldados; en tan duro trance desplegó su tropa hacia Puebloviejo, de donde, por la misma causa, tuvo que regresar a Pápare, de donde contramarchó a Santamarta. Las tropas de Riascos ocuparon nuevamente a la Ciénaga.

Apenas desembarcó el general Herrera en Riohacha, dictó el siguiente

DECRETO DE REBELIÓN

“José María L. Herrera, general de los ejércitos de la república de Colombia y actualmente comandante general de las fuerzas del estado del Magdalena reaccionarias del gobierno de Tomás E. Abello;

“Habiendo, por un triunfo espléndido obtenido sobre las fuerzas del expresado gobierno acantonadas en la cabecera del departamento de Padilla, conseguido el poder público y hallándome en actitud superior de fuerza moral y material al susodicho gobierno para declararme ante mí beligerante en guerra civil del estado,

DECRETO

“Artículo 1º Desde la fecha asumió el poder público del estado soberano del Magdalena, en calidad de presidente provisorio.

“Artículo 2º Por el presente decreto reconoce y acata, sin restricción de ninguna clase, la circular de orden

público fecha 24 de junio de 1866, sección II, número 5, expedida por la secretaría de estado del departamento de gobierno del Poder ejecutivo de la Unión.

“Artículo 3º Desde la fecha del presente decreto se declara vigente en el estado la legislación actual que arregla el servicio público, en todos sus ramos, en todo aquello que no se oponga a los intereses políticos y a los fines de la reacción; las dudas que al efecto ocurran a los encargados de ejecutar las disposiciones legales, se resolverán, previa consulta, por esta presidencia provisoria.

“Artículo 4º Designase para capital provisoria del estado esta ciudad de Riohacha, en donde se publicará por bando el presente decreto, así como en los demás distritos que se han adherido o que se adhieran al nuevo orden de cosas establecido.

“Dése cuenta al ciudadano presidente de la república, gran general Tomás C. Mosquera, al comandante general de marina y de la 2ª división del ejército de la Unión, y comuníquese a las corporaciones y autoridades respectivas, y publíquese en el orden general del ejército.

Dado en Riohacha, a 17 de marzo de 1867.

JOSÉ MARÍA L. HERRERA

El secretario, Antonio S. García.”

Aparte de los términos altisonantes del *considerando* de tal decreto, su contenido da margen a muchas reflexiones. Llamar triunfo espléndido sobre las fuerzas de Riohacha al engaño de que se usó para aprisionar al general Farías, es no llamar las cosas por su nombre.

Declararse *ante sí beligerante* en guerra civil, es por lo menos desconocer el significado de las voces. La beligerancia, quien debe reconocerla, para que produzca efecto, es el bando contendiente, o mejor dicho, el gobierno a quien se combate. Reconocer y acatar la circular sobre orden público y darle cuenta del movimien-

to revolucionario al presidente de la república, era tanto como pedir que este alto empleado viniera en apoyo del gobierno local que se trataba de derrocar, en cumplimiento precisamente de la circular que se reconocía y acataba “sin restricción de ninguna clase.” Pero bien sabía el general Herrera que aquello no sucedería porque no se trataba simplemente de una guerra local, sino de los grandes planes del general Mosquera, de quien él no era sino agente en el Magdalena.

ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO DICTATORIAL

La organización que el general Herrera dio a sus fuerzas fue la siguiente :

El ejército del estado se compone de cuatro divisiones de infantería y dos escuadrones de caballería.

Los nombres de los batallones de la 1ª división fueron: Riohacha número 1, Carabobo número 2, Pichincha número 3, Ayacucho número 4. Los de la 2ª división: Valledupar, Boyacá, Bomboná y Palacé. Los de la 3ª

Banco, Boltigero, Callao y Yaguachí (1), y los de la 4ª : Tenerife, Fonseca, Santamarta y Padilla.

(1) Yaguachí es un sitio del Perú en donde tuvo lugar una acción de armas entre alguna fuerza del ejército que mandaba el general Sucre y una división realista que debía unirse a las tropas que mandaba el general Aymerich. El triunfo quedó por los patriotas, quienes hicieron prisioneros en número de 600 individuos de tropa y 12 oficiales. Estos 600 soldados fueron los que, cuando propuesto el canje de prisioneros por el general Sucre, se trató de escoger de entre ellos los 100 que debían volver a sus filas realistas, exclamaron en presencia del comisionado Francisco Jiménez : “Preferimos ser prisioneros de la república, antes que volver a servir al rey de España; viva Colombia! ¡Muera el rey de España! Después de este incidente, el mismo teniente coronel Francisco Jiménez protestó no servir más a la tiranía y se alistó en las filas republicanas.

(MANUEL ANTONIO LÓPEZ.

Recuerdos históricos de la guerra de independencia).

Hizo los nombramientos militares siguientes :

Comandante general de la 1ª división : coronel Ramón Vicente Díaz; jefe de estado mayor, coronel Luis Lanao.

De la 2ª división, comandante general, el general Manuel F. Barros, (a) *Pupilo*; jefe de estado mayor, sargento mayor Sinforoso Pumarejo.

De la 3ª división, comandante, el coronel Mamerto Rocha; jefe de estado mayor, coronel Rafael González.

De la 4ª, comandante, el coronel Francisco Capella, y jefe de estado mayor, teniente coronel Francisco Mesa.

Tenemos datos para creer que muchos de los nombramientos anteriores no fueron siquiera comunicados a los destinatarios, y que la aparatosa organización no pasó de mera muestra de conocimientos de nombres históricos, porque no llegaron a tanto número las fuerzas dictatoriales al mando del general Herrera.

Este se dirigió al interior de la provincia, dejando en Riohacha una pequeña guarnición. Llegó hasta la estancia de don Gregorio Parodi, cerca de Fonseca, y allí, entre otras medidas, creó el departamento de Valledupar, nombró gobernador al señor Pascual Céspedes y jefe militar al señor Sinforoso Pumarejo. (Decreto de 8 de abril).

COMBATE DEL CARDONAL

Poco después, el 15 del mismo mes, tuvo lugar la acción de armas que narra, con extrema minuciosidad, el siguiente parte, fechado en Cambute el 17 de abril y firmado por el señor Juan Freile :

“ El día 12 hubo una reunión de jefes y oficiales en nuestro campamento, provocada por el jefe de la fuerza, señor coronel Ramón María Valencia, y el ciudadano José M. Arregocés, que desempeñaba las funciones de prefecto del departamento, manifestó la crítica situación en que nos hallábamos, la falta de elementos de guerra y la de recursos para el sustento de la tropa ; y después de una ligera discusión se resolvió, casi por

unanimidad, emprender operaciones sobre la plaza de Riohacha, dar un asalto, y sacar de ella todos los recursos de que carecíamos, pues se sabía de un modo positivo que tenía apenas una guarnición de ciento cincuenta hombres, porque el grueso de la fuerza se encontraba atrincherada en el hatu del señor Gregorio Parodi, distante de nuestro campamento algo más de una legua, donde no se le podía atacar sin exponernos a sufrir un revés tan grave como perjudicial.

JOSÉ GNECCO LABORDE

(Continúa)

LA ACADEMIA CARO DE BOGOTÁ

A LA JUVENTUD COLOMBIANA ADICTA A LA COMPAÑIA DE JESÚS

El 7 de agosto del presente año se cumple el primer centenario de la expedición de la Bula en que el Romano Pontífice restableció la Compañía de Jesús en el orbe católico, de donde había sido proscrita por la conjuración de sus tenaces enemigos.

Este fausto acontecimiento permitió que el benemérito instituto pudiera prestar de nuevo a la civilización universal y a la religión católica el valioso concurso de su profunda sabiduría, de su austera virtud, de su infatigable celo y de su abnegación apostólica.

La Bula memorable de Pío VII permitió el libre ejercicio de su actividad a los Padres jesuitas, que al decir de Cervantes “ para repúblicos del mundo no los hay tan prudentes en todo él, y para guaidores y adalides del cielo, pocos les llegan ” ; ellos extendieron por uno y otro hemisferio su benéfico influjo, y desde la evangelización de los salvajes hasta la elevada enseñanza filosófica de las universidades alemanas; desde la modesta labor de catequesis de las parroquias, hasta las cimas de perfección espiritual a que conducen a los fieles en sus devotos *ejercicios*, todas las manifestaciones de la virtud y de la ciencia encontraron en ellos insignes cultivadores y todas las comarcas del globo fueron teatro de sus hazañas.

Abiertas de nuevo las aulas seculares de los colegios de la Compañía, pudo la juventud volver a beber en esas diáfanas fuentes las